



# Junta del Distrito Municipal Villa Sonador

"INCLUCION, EQUIDAD Y TRANSPARENCIA"

10/06/2024

## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO PUBLICIDAD RADIAL Y TELEVISIVO

**ENTRE:** La Junta Del Distrito Municipal de Villa Sonador, Debidamente representada por **Juan Carlos Taveras Núñez**, Dominicano, mayor de edad, Casado, Director Municipal de la Junta del Distrito Municipal de Villa Sonador, portador de la cedula de identidad No. **048-0081771-2** domiciliado y residente en este distrito de Villa Sonador ciudad de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, Rep. Dom. quien para los fines del presente acto se denominara el contratante y/o la primera parte y de la otra parte el productor, **REINALDO ANTONIO SANCHEZ MARTE**, portador de la cedula de identidad y electoral No. **048-0050553-1** domiciliado y residente en esta ciudad de Bonaó, Provincia Monseñor Nouel, quien para los fines del presente contrato se denominara la segunda parte y/o el contratado.....

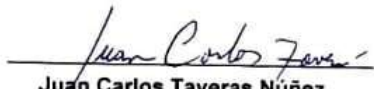
### SE HA CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE

**PRIMERO: EL CONTRATADO**, se compromete con el

contratante a realizar 1 cuña diaria en el programa de tv gozando a mil por yuna vision, 1 cuña diaria en la revista de radio con to' por novel 93, publicidad constante en instragram, youtube, twitter, whatsapp de los proyectos y ejecuciones que se realicen en esta Junta Municipal.

**SEGUNDO: EL CONTRANTE**, Queda comprometido por medio de este contrato a pagar al contratado la suma de cinco mil pesos con 00/100 (\$5,000.00) por un periodo de seis (06) meses.

Hecho y firmado en dos originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En el Distrito Municipal de Villa Sonador, del Municipio de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel., Rep. Dom. A los diez días (10) del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**Juan Carlos Taveras Núñez**  
Director Municipal  
Contratante

  
**Reinaldo Antonio Sánchez Marte**  
Productor  
contratado

**DR. RAFAEL YONNY GOMEZ VENTURA**, abogado notario público de los del número para el municipio de Monseñor Nouel, portador de la cedula de identidad y electoral No.048-0010480-6, domiciliado y residente en la ave. Dr. Pedro A. Columna No. 43 altos, matriculado en el colegio de notarios bajo el No. 6993, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que aparecen en este documento pertenecen a los Señores: **JUAN CARLOS TAVERAS NUÑEZ Y REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ MARTE**, de generales y calidades que constan en el mismo y quienes al firmar me declaran que, así como han firmado es que acostumbran hacerlo en todos los actos públicos y privados.

En la Ciudad de Bonaó, Municipio y Provincia de Monseñor Nouel, Rep. Dom. Diez (10) día del mes de junio del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

  
**DR. RAFAEL YONNY GOMEZ VENTURA**  
ABOGADO NOTARIO PUBLICO  
